Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832 — Año de 1832.

carecia de todos estos antecedentes; pero no lo
hizo asi, si no que ha estado indevidam.te exer-
ciendo de tal Secret.o hasta el caso que por el
R.l Decreto de amnistia ha sido repuesto el
propiet.o D. Ygnacio M.a Bonett con solo la idea
de influir a su antojo en todos los negocios del
Ayunt.o como es pp.co y percivir los emolumentos
y ovenciones de aquel destino; sobre cuyo particu-
lar la Contad.a Pral. de Propios de la Prov.a ma-
nifiesta lo conducente en su dictamen q.e se tiene
a la vista. Quarto: Y por ult.o, tiene presente
este Ayunt.o que el Sr. Int.e de la Prov.a en su
orden ya citada de quince de Set.e ult.o confor-
me con el dictamen de la Contad.a pral. manda
quede suprimida la asignacion q.e p.a gastos de
su oficina ha estado percibiendo D. Simon Gonzalez,
quien a pesar de haversele pasado aquella p.a su
conocim.to y efectos procedentes, ha tenido el atre-
vimiento de entender el libram.to a su favor p.a
percivir dha. asignacion correspond.te al mes